

## Diez plazas de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Burgos

Escrito por Redacción

Martes, 17 de Noviembre de 2020 10:16

---

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 18, de 28 de enero de 2020, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 198, de 24 de septiembre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: Diez plazas de Técnico, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1. El

plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.



Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de Oposición libre, de diez plazas de Técnicos de Administración General de la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Grupo A, Subgrupo A1, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala A) Técnica, Clase de Técnicos de Administración General, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A Subgrupo A1 de titulación, nivel de complemento de destino 24, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

De las plazas convocadas, tres se reservan para personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o que tengan tal consideración en los términos que establece el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y que así lo justifiquen.

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (17 de noviembre).

El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición, cuyos ejercicios serán cuatro, todos

ellos de carácter obligatorio y eliminatorios.

**Primer ejercicio:** Este ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test con varias respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la más correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de sesenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa.

**Tercer ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

**Cuarto Ejercicio:** Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Escala. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos **(quiere decir que los opositores podrán llevar a este examen todo el material de estudio teórico y práctico que consideren conveniente)**

El programa de la oposición consta de 140 temas.

**MATERIAL DE ESTUDIO DE EDITORIAL EZCURRA PARA ESTA OPOSICIÓN** [\(pinchar aquí\)](#)

1. Preparación on line para el primer ejercicio de la oposición.
2. Temario general de Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.

**3. Supuestos Prácticos de Régimen Local; Supuestos Prácticos de Tributación y Recaudación Local; Supuestos Prácticos de Gestión Presupuestaria y Financiera de las Entidades Locales.**

**4. Colección de textos legales: Código de derecho Constitucional; Código de Derecho Administrativo; Código de Régimen Local; Código de las Haciendas Locales; Código de la Función Pública Local; Código de Urbanismo Estatal.**

**BASES COMPLETAS DE LA CONVOCATORIA [\(pinchar aquí\)](#)**